



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 1 de 15


Fecha: 1 de noviembre del 2022	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Sandra Milena Alvarado Rosa Etilvia Portilla Portilla Maryely Vera Jácome	Proceso: <b>Gestión de Almacén e Inventarios</b> Procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procedimiento para actualización del inventario de bienes muebles código: P-INV-8500-170-006</li> <li>▪ Procedimiento para bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales código: P-INV-8500-170-005</li> <li>▪ Procedimiento para incorporar bienes muebles propiedad del municipio de Bucaramanga código: P-INV-8500-170-003</li> </ul> <b>Gestión de las Finanzas Públicas-Contabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instructivo para contabilizar bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada y por fondo cuenta código: I-GFP-3300-170-005</li> </ul> Programa: NA				
Clase de Informe: <table border="1" data-bbox="227 1171 646 1246"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	x	Evaluación		Tema: Seguimiento al inventario de bienes muebles del municipio y verificación de la afectación contable en los estados financieros, de los bienes muebles dados de baja mediante actos administrativos vigencia 2022.
Seguimiento	x				
Evaluación					

## 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la administración, custodia, asegurabilidad, conservación, uso y control de los bienes muebles registrados y no registrados en el inventario de la Alcaldía de Bucaramanga, así como también, la afectación contable en los estados financieros del Municipio de los bienes muebles dados de baja mediante actos administrativos vigencia 2022.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar y verificar mediante visita, y, aplicando una muestra selectiva del inventario de bienes muebles registrados en el Sistema Integrado Financiero-módulo activos fijos Vs inventario físico de alguno de los servidores públicos responsables de la administración, uso o custodia de bienes muebles, de conformidad al formato "Estado Actual del Inventario Resumido del Servidor Público"
- Verificar la afectación contable en los estados financieros, de los bienes muebles dados de baja mediante actos administrativos vigencia 2022

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 2 de 15

- Verificar que el diseño de los controles establecidos sea adecuado para la prevención y gestión de los riesgos y su efectividad, en aras de evitar su materialización
- Verificar y evaluar el avance de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno de Gestión en el informe de seguimiento de bienes mueble del municipio y las Instituciones Educativas el pasado 2 de junio del 2022.
- Evaluar el cumplimiento y aplicabilidad del marco normativo relacionado con el inventario de bienes muebles y la baja de estos.
- Verificar la aplicabilidad y cumplimiento del Procedimiento para actualización del inventario de bienes muebles código: P-INV-8500-170-006
- Verificar la aplicabilidad y cumplimiento del Procedimiento para bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales código: P-INV-8500-170-005
- Verificar la aplicabilidad y cumplimiento del Procedimiento para incorporar bienes muebles propiedad del municipio de Bucaramanga código: P-INV-8500-170-003
- Verificar la aplicabilidad y cumplimiento Instructivo para contabilizar bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada y por fondo cuenta código: I-GFP-3300-170-005

### 3. ALCANCE

Dando alcance a los roles propios de la Oficina de Control Interno de Gestión dependencia encargada de la valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento a los procesos de la administración municipal, establecidos en el Decreto 648 de 2017, así mismo, en cumplimiento al Artículo 27 de la Resolución 0187 del 2011, el cual establece lo siguiente: “El Comité Evaluador de Bajas, y la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión del Municipio de Bucaramanga, velarán por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución”; en este orden de ideas, se realizó seguimiento al inventario de bienes muebles del municipio y verificación de la afectación contable en los estados financieros, de los bienes muebles dados de baja mediante actos administrativos vigencia 2022 de conformidad a la normatividad legal vigente y según los objetivos específicos enunciados en el numeral 2 del presente informe.

### 4. MARCO NORMATIVO

**Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia**

**Numeral 3 Artículo 315 Constitución Política de Colombia**

**Artículos 2.2.1.2.2.1.1., 2.2.1.2.2.4.1. y siguientes Decreto 1082 del 2015**

**Decreto 038 del 31/03/2005**

**Resolución 0187 del 2011-** Por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador de Bajas de los Bienes Muebles de la Administración Central de la Alcaldía de Bucaramanga, se delegan funciones administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de Bajas

**Resolución 533 del 8/10/2015 de la Contaduría General de la Nación-CGN**

**Resolución 0193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN-** “Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, principios contables”

**Artículo 355 Ley 1819 de 2016**

**Manual de Administración de Bienes Muebles** Código: M-INV-8500-170-001  
**Procedimientos enunciados en los objetivos específicos**



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 15

### 5. DESARROLLO

Teniendo en cuenta los objetivos y el alcance definido, se adelantó el presente seguimiento, en el cual se realizaron las siguientes actuaciones:

#### 5.1. Revisión existencia procedimiento para la destinación de donaciones de bienes muebles de conformidad al Artículo 24 de la Resolución 0187 de 2011

Revisada la documentación publicada en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad-SIGC del Proceso Gestión de Almacén e Inventarios, no se evidencia procedimiento establecido para la destinación de donaciones, en contravía al Artículo 24 de la Resolución 0187 de 2011, ni tampoco se evidencia esta actividad u observación en el procedimiento para bajas bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales Código: P-INV-8500-170-005

#### 5.2. Solicitud y revisión del inventario de bienes muebles de la Administración Municipal cotejado con las resoluciones de bajas y su respectiva afectación contable

La Oficina de Control Interno-OCIG con el objetivo de adelantar el seguimiento a los bienes muebles de la Administración Municipal, procedió a solicitar el respectivo inventario, el cual fue suministrado por la dependencia del Almacén General, con fecha septiembre 5 de 2022, en formato Excel con tres pestañas nombradas así: "Depr. Años. Ant", "Totalmente Depr", "En Proceso Depr", "No registra Depr"; una vez recibida dicha información se procedió a tomar una muestra selectiva de las resoluciones de bajas de bienes muebles allegadas por la técnica operativa de inventarios a la OCIG durante la vigencia 2022, con el fin de realizar su verificación y cumplimiento frente a los criterios establecidos; seleccionando las siguientes resoluciones: 1380, 1378, 1429, 1403, 1404, 1425, 1402, 1400, 1456, todas estos actos administrativos correspondientes al mes de agosto del 2022.

Con la anterior muestra se adelantó la revisión de la afectación contable de los elementos dados de baja mediante las resoluciones antes mencionadas, los cuales fueron cotejados con los elementos y valores reflejado en el "informe activo fijos a fecha 5 de septiembre de 2022", Vs el "Acta de comité No 002 evaluador de baja de bienes"; observándose lo siguiente:

De acuerdo con la resolución 1380 del 22 de agosto de 2022 se dio de baja a: 301 elementos equivalente a COP 81.638.638,43, valor este aprobado por el comité evaluador de bajas No. 002 de 2022; de los cuales se pudo evidenciar que, esta resolución relaciona 31 portátiles dados de baja cada uno por valor de COP 693.720 para un total de COP 21.505.320; al compararlo con el inventario de activos fijos bienes muebles remitido por almacén, bajo resolución "1380", se observa el registro de 30 elementos (portátil), "dados de baja", por valor de COP 693.720 para un total de COP 20.811.600 diferencia de COP 693.720. Se evidencia que el portátil con calcomanía número A-62930 por valor de \$693.720 no se registra en este inventario; sin embargo, con esta misma calcomanía "A-62930" le dieron de baja 1 portátil por valor de COP 1.680.000, el cual aparece en el inventario de activos fijos. La OCIG solicita la aclaración



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 4 de 15

de esta diferencia ya que no es congruente lo reportado en el inventario de activos fijos versus lo registrado en la resolución 1380 del 22 de agosto de 2022. Es pertinente indicar que se debe implementar controles en cada proceso, con el fin de evitar se materialice los riesgos de índole financiero, con posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impide la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el régimen de contabilidad pública.

Fecha Registro	Estado	Subgrupo	Seccion Almace	Vr Adquisición	Nombre Responsa	Nro Rc	Fecha Resol
7/07/2022 7:18	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:09	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:15	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:11	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:10	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:10	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:11	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:11	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:16	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:16	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:16	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:15	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
6/07/2022 16:49	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:14	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:11	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:11	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:16	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:13	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:13	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:09	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:18	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:09	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:17	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:16	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:10	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
6/07/2022 16:49	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:17	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:13	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:15	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:10	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
7/07/2022 7:15	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACI.E. SANTO ANGEL		693720	LUIS GERMAN CIFUE	1380	22/08/2022
SUMATORIA TOTAL				20.811.600,00			

# 1380

**RESOLUCION No. DE 2022**

Por la cual se ordena la baja y el destino final de unos bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales.

DESCRIPCION	CAUCAMANIA	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
BIBLIOTECA	C-52586	1	\$ 2.385.788,00	\$ 2.385.788,00
COMPUTADOR	A-57727 A-57781	2	\$ 1.322.400,00	\$ 2.644.800,00
COMPUTADOR	A-56454 A-56459 A-56458 A-56471 A-56451 A-56450 A-56453 A-56454	8	\$ 1.110.000,00	\$ 8.880.000,00
MESA	C-59783	20	\$ 58.000,00	\$ 1.160.000,00
MESA TRAPEZOIDAL	A-19590 AL A-19594 A-19586 AL A-20000 A-32308	11	\$ 83.876,00	\$ 922.636,00
MONITOR	A-56428 A-56438 A-56434 A-56446 A-56432 A-56442 A-56443 A-56430 A-56441 A-56440	10	\$ 300.000,00	\$ 3.000.000,00
PORTATIL	A-51764	1	\$ 5.452.717,17	\$ 5.452.717,17
PORTATIL	A-60820	1	\$ 3.596.000,00	\$ 3.596.000,00
PORTATIL	A-65859 A-65877 A-65878 65871 A-65848 A-65876 A-65857 A-65851 A-65854 A-65850 A-65852 A-65852 A-65853 A-65857 A-65859 A-65879 A-65860 A-65855 A-65850 A-65853 A-65854 A-65855 A-65875 A-65866 A-65853 A-65864 A-65874 A-65874 A-65872	31	\$ 692.720,00	\$ 21.505.320,00
PORTATIL	A-62930	1	\$ 1.680.000,00	\$ 1.680.000,00



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 15

### 5.3. Verificar la existencia del inventario de bienes muebles físico total de la Administración Central Municipal.

Se observa que, en el inventario de activos fijos registrados en el Sistema Integrado Financiero-SIF (módulo activos fijos), existen valores que migraron de los inventarios de vigencias anteriores y, en la implementación del nuevo marco normativo para entidades del gobierno; según lo revelado en las notas a los estados financieros del año 2018 indica: que, para el caso de "bienes muebles no hizo entrega del inventario físico"; así mismo, lo manifestó en acta de visita de fecha 4 de octubre del 2022, realizada a contabilidad. En la cual la profesional especializada manifiesta, que ella ha solicitado este inventario sin haber obtenido respuesta alguna por la dependencia encargada. Sin embargo, se observa que desde el proceso de gestión de inventarios se ha venido realizando tomas físicas periódicas durante la vigencia actual en aras de actualizar el inventario registrado en el módulo de activos fijos.

Es pertinente indicar que, la Resolución 193 de 2016, " Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, principios contables", Marco normativo anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones para entidades de Gobierno, en el numeral 3.2.15 consagra acciones administrativas para adelantar depuración contable, 3.2.11 Individualización de bienes, derechos y obligaciones, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias. Lo anterior con el fin que se presente la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el régimen de contabilidad pública:



Para el caso de bienes muebles, la entidad reconoció los valores al costo; la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un módulo de inventarios que hace parte del sistema financiero en el cual se administra la información de cada uno de ellos; se encuentra parametrizado de acuerdo a las políticas contables para el cálculo y contabilización de adquisiciones, bajas, y depreciación. No se reportó al área de contabilidad inventario físico.

16.3		CUENTA	CONCEPTO	VALOR	%	
163501	MAQUINARIA Y EQUIPO	S		199.934.803,03	0,5%	
163502	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	S		11.020.000,00	0,0%	
163503	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	S		261.441.923,76	0,8%	
163504	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	S		358.634.628,14	1,1%	
163505	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	S		1.393.522.922,06	4,2%	
163507	REDES LINEAS Y CABLES	S		23.269.348.070,71	70,5%	
163511	EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTE	S		16.357.748,52	0,0%	
163590	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	S		7.550.560.031,96	22,9%	
TOTAL BIENES MUEBLES EN BODEGA				S	33.020.820.428,18	100,0%

Esta cuenta nos refleja la propiedad planta y equipo que está en mantenimiento y que pertenecen a la entidad.

16.4

Fuente: Información tomada de las notas a los estados financieros 31 diciembre 2018

### 5.4. Verificar el cumplimiento de la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN y demás normativa vigente sobre la materia.

Revisada las notas contables, se observa la aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad; toda vez, que se evidenció que, el registro contable de la baja de las bicicletas "transferencia a gratuidad 120 bicicletas, según resolución de baja número 1456, y NC número 220800060 " se efectuó de manera errónea, a un código contable





# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 7 de 15

5.5. Verificar lo registrado en el módulo de activos fijos del Sistema Integrado Financiero-SIF, Vs los elementos dados de baja mediante actos administrativos vigencia 2022

Al revisar el inventario activo fijos, remitido a la Oficina de Control Interno de Gestión por almacén general, se evidencian elementos que no registran la placa que debe cruzar con las calcomanías reflejadas en los elementos dados de baja en las resoluciones. Para citar algunas: en la Resolución 1378 el elemento: "sistema interactivo" calcomanía número C-52692; "soportes" calcomanía numero C-12656, en la Resolución 1429 calcomanía C-52657 "Sistema de evaluación" en el inventario de activos fijos no relaciona esta identificación.

Fecha Registro	Fecha Activ	Fecha Inacti	Descripcion	Placa	Condi	Estado	Vr Adquisi	Id Respon	Nro	Fecha Re
28/07/2022 10:02	1/01/2012	1/01/2027	SISTEMA		BUEN E	DADO DE BAJA	3248000	91269468	1378	22/08/2022
23/05/2022 16:12	1/01/2012	1/01/2027	PIZARRA INTERACTIVA	A61314	BUEN E	DADO DE BAJA	3248000	91269468	1378	22/08/2022

Placa	Condicion	Estado	Subgrupo	Vr Adquisicion	Nro Res	Fecha Res
ESTADOS	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	MAQUINARIA Y EQUIPO	866770	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	28543,38	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	28543,38	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	28543,38	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	28543,38	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	28543,38	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	28543,38	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	28543,38	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	28543,38	1378	22/08/2022
	REGULAR ESTADO	DADO DE BAJA	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE C	6678	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACION Y COM	56898	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACION Y COM	1970000	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACION Y COM	2238181,82	1378	22/08/2022
A61316	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	MAQUINARIA Y EQUIPO	1392000	1378	22/08/2022
	BUEN ESTADO	DADO DE BAJA	EQUIPO DE COMUNICACION Y COM	9593200	1378	22/08/2022


  

Fecha Registro	Fecha Activ	Fecha Inacti	Descripcion	Placa	Condi	Estado	Vr Adquisi	Id Respon	Nro	Fecha Re
20/05/2022 11:10	1/01/2012	1/01/2027	SISTEMA		BUEN E	DADO DE BAJA	3248000	91273143	1429	23/08/2022
26/04/2022 9:03	1/01/2012	1/01/2027	PIZARRA INTERA	A61286	BUEN E	DADO DE BAJA	3248000	91273143	1429	23/08/2022

Es importante indicar que la "Gestión del riesgo contable representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impide la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el régimen de contabilidad pública. el riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el régimen de contabilidad pública.

5.6. Revisar la existencia de soportes documentales del Proceso de Saneamiento Contable adelantado en la vigencia 2017, de conformidad a la recomendación hecha por la Oficina de Control Interno de Gestión el 12 de agosto del 2021.

En visita realizada el 4 de octubre del 2022 a la Secretaría de Hacienda –Contabilidad, se revisó la atención de la recomendación hecha por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante acta de fecha 12 de agosto del 2021, en la cual se indicó lo siguiente: "Que desde el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda se establezcan controles o acciones

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 8 de 15

de mejoras que minimicen el posible riesgo de pérdida de información del proceso de saneamiento contable adelantado en la vigencia 2017, así mismo, que se garantice la organización y facilidad de consulta de los archivos (documentos Excel) que hacen parte de ese proceso, producto de las bajas de bienes muebles aplicadas en el 2017 y llevadas a cuentas de orden durante la presentación de saldos iniciales vigencia 2018; así como también, la realización de acciones que fortalezcan este tipo de transacciones en el área de contabilidad y demás dependencias competentes y en los sistemas de información, con el fin de registrar y afectar efectivamente los Estados Financieros por concepto de BAJAS DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES U OBSOLETOS Y/O DE TECNOLOGIA INADECUADA Y POR FONDO CUENTA”

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a formular la siguiente pregunta:

*A la fecha existen controles establecidos en área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda, para custodiar la información del proceso de saneamiento contable adelantado en la vigencia 2017, así mismo, explique, ¿sí, se garantiza la organización y facilidad de consulta de los archivos (documentos Excel) que hacen parte de las bajas de bienes muebles aplicadas en el 2017 y llevadas a cuentas de orden?, y así mismo, las depuraciones contables que se vienen realizando.*

A lo que responde la profesional especializada de contabilidad:

“(…) No se pudo evidenciar los soportes del saneamiento contable de las vigencias anteriores, no se maneja copias de seguridad de esos archivos. La funcionaria indica que se va a actualizar las evidencias de las vigencias 2021, 2022(…)”.

Conforme a las tablas de retención documental del área de contabilidad código F-GDO-8800-2398, 327 .008. constan como documentos anexos a las actas de comités: convocatoria, control de asistencia, actas ya nexos

Es pertinente indicar que la resolución 193 de 2016, “ Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, principios contables”, en los numerales 3.2.3 “Sistema documental indica: *“La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos .La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente. El hecho de que la contabilidad deba tener una estructura documental, de una parte, le permite a la administración, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, la estructura documental permite que los organismos que ejercen control fiscal (Contraloría General de la República, contralorías departamentales y municipales, y demás instituciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política) obtengan las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público. Las entidades deberán estructurar un sistema documental que*





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 9 de 15

*permita la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos durante un periodo contable; para tal evento, deberán definir lo siguiente: a) Los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes posteriores realizados. Estos documentos pueden ser de origen interno o externo, deben contener las relaciones o escritos que respaldan los registros contables de las operaciones que realice la entidad, y se deben Archivar y conservar de acuerdo con la tabla de retención documental establecida por la entidad en desarrollo del sistema de control de calidad”.*

Es pertinente indicar que, las fichas de depuración son sometidas estudios y análisis del Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera del Sistema contables del Municipio de Bucaramanga, deben ser lo suficientemente soportadas y las mismas se debe conservar en archivo documental de acuerdo a la normatividad vigente.

### 5.7. Revisión sobre el tema relacionado con el destino final de los Bienes Muebles Dados de Baja

En la ponencia para el primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 078 del 13 de diciembre de 2021 "Por el cual se conceden facultades al alcalde para la enajenación de bienes muebles dados de baja" se precisa por parte de la Comisión, dar ponencia negativa al considerar que, "no se puede verificar el cumplimiento de todas las etapas del acto administrativo complejo, de lo cual, si se pretende obtener autorización para enajenar bienes muebles dados de baja, lo menos que se espera es que al trámite se alleguen los documentos que soportan las fases previas como son los actos de conformación del comité, sus conceptos, y los actos administrativos que acogen dicho concepto ordenando la baja de los bienes”.

**De acuerdo al “procedimiento para bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o tecnología inadecuada a las circunstancias actuales código P-INV-8500-170-005; se observa que presuntamente no se está llevando a cabo el “destino *final de los bienes muebles dados de baja*. con el propósito de revisar este procedimiento se procedió hablar con la funcionaria que maneja inventarios, e informó que, algunos bienes muebles, se encuentra pendiente del proceso de disposición final y están ubicados en las bodegas 1001, 1003 y 1004 de la Plaza Satélite del Sur y los de la Instituciones educativas permanecen en las respectivas instalaciones hasta que se realice la correspondiente subasta por falta de capacidad de los espacios de las bodegas anteriormente mencionadas.**

No obstante, la OCIG adelantó visita al colegio Maipore sede B, en la cual se pudo evidenciar que a la fecha existen bienes muebles “presuntamente dados de baja”, los cuales se encuentran a la intemperie.

12



Fotografía bienes pendientes de disposición final I.E. Maiporé Sede B

Al respecto se procedió a indagar al funcionario encargado de almacén con el fin de revisar las gestiones administrativas que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con la disposición final de los bienes muebles de la Alcaldía de Bucaramanga, quien indicó: **“desde el 30 de junio de 2022** radicamos en la Secretaría Jurídica proyecto de acuerdo municipal para la enajenación de bienes muebles dados de baja, a la fecha este proyecto no ha sido revisado ni ha bajado al Concejo Municipal como se lo recordamos a la Secretaría Jurídica en el correo del 27 de julio de 2022 (adjunto).

Vale la pena acotar que este proyecto lo radicamos cuando el Concejo Municipal estaba en sesiones ordinarias, y a la fecha dicha corporación se encuentra en sesiones extraordinarias y ad portas de nuevamente abrir su agenda a sesiones ordinarias sin que el equipo jurídico del Municipio dé su aval o nos diga si hay reparos o situaciones que corregir.

En el Comité de Bajas celebrado el día 2 de agosto de 2022 se exploraron alternativas diferentes a esta autorización que solicitamos al Concejo Municipal, una de ellas fue realizar transferencia a gratuidad a la EMAB para que dicha empresa dé disposición final a los bienes, acordando remitir solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica para que ofreciera su opinión legal frente a esta iniciativa. Esta solicitud de concepto se remitió el día 24 de agosto de 2022 y nos la respondieron el día 8 de septiembre indicándonos que no era posible realizar dicha operación de forma directa mediante resolución.

Como se ve, desde el Proceso de Gestión de Almacén e Inventarios se han llevado a cabo todas las acciones posibles desde nuestra competencia funcional, sin embargo, para la disposición final de los elementos dados de baja, seguimos requiriendo del apoyo de otras áreas que no se han movido con la oportunidad que quisiéramos.



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 11 de 15

**Una última acotación:** No es posible responsabilizar al Proceso de Gestión de Almacén e Inventarios por la ponencia negativa que se dio al Proyecto de Acuerdo No. 078 del 13 de diciembre de 2021 "Por el cual se conceden facultades al alcalde para la enajenación de bienes muebles dados de baja", con base en la ausencia de documentos, toda vez que cuando radicamos el Proyecto **en la Secretaría Jurídica** lo hacemos con soportes anexos (de lo contrario no nos darían el aval jurídico). **Es importante recordar que quien finalmente radica ese Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal (esperamos que con soportes) es la Secretaría Jurídica, puntualmente el Subsecretario/Subsecretaría que lidera las revisiones y todo el tema de Proyectos de Acuerdos, según tengo entendido.** ”

**Aunque** se evidencia gestiones por parte de almacén para dar cumplimiento con el destino final de los bienes muebles de la entidad, es pertinente y se reitera por parte de la OCIG seguir adelantando acciones administrativas con las dependencias involucradas en este proceso con el fin de determinar el destino final de los bienes muebles que se han dado de baja para dar cumplimiento con el” procedimiento para bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o tecnología inadecuada a las circunstancias actuales”; código P-INV-8500-170-005”.

**5.8.** Revisar y verificar mediante visita y muestra selectiva del inventario de bienes muebles registrados en el Sistema Integrado Financiero-módulo activos fijos Vs el inventario físico de uno de los responsables del uso o custodia de bienes muebles de la Administración Municipal.

En cumplimiento a este objetivo específico, los días 19 y 20 de octubre, se realizó visita a la Secretaría de Planeación, con el fin de verificar el inventario registrado en el módulo de activos fijos del Sistema Integrado Financiero Vs inventario físico a cargo de la subsecretaría de planeación, aplicando como insumo de verificación el formato “Estado Actual del Inventario Resumido del Servidor Público código:F-INV-8500-238,37-015, extraído del sistema el día 13/10/2022” y correspondiente al cargo: subsecretario de despacho de la Secretaría de Planeación.


En la visita realizada se observó lo siguiente:

Los elementos relacionados en el siguiente cuadro no fueron encontrados físicamente en la secretaría de planeación:

Elementos no encontrados en el inventario físico									
Nº	T	Código	Descripción	Fecha	Calcomanía	Sabs	Ca	Valor Uni	Total
1	A	51097	COMPUTADOR/ MARCA QBEX S/B241110200152 MODELO DESKTOP, PROCESADOR CORE 2 QUAD Q8400	11/02/2011	A61114	400285	1	1.925.600,00	1.925.600,00
2	A	824468	DISPOSITIVOS MÓVILES/HUAWEY Y7 CAPTURA PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SISBEN IV S/35SRX19311001908 IMEI 863697043927572	24/07/2019	A-91380	0	1	1.200.000,00	1.200.000,00
3	A	8138	PAPELERA / PARA PISO CILINDRICA EN ACERO	25/06/2007	A51436	199929	1	78.800,00	78.800,00
4	A	45356	SILLA EJECUTIVA / E. MEDIO B.F.	17/06/2008	A173744	390158	1	318.583,00	318.583,00
5	A	11351	SILLA OPER. ESPALDAR BAJO / GIRATORIA SIN BRAZO AZUL	2/04/2008	A-52984	209200	1	239.292,00	239.292,00
6	D	43655	SILLAS CAFETERÍA - AUDITORIO	5/07/2017	A-81095	0	1	297.000,00	297.000,00
7	A	63028	IMPRESORA / H.P. S/ PHGFD64981	19/10/2015	A69870	415836	1	500.000,00	500.000,00
8	A	66852	SILLA / SILLA GIRATORIA	24/12/2015	A-70477	420677	1	509.999,80	509.999,80
9	A	7443	TELÉFONO	31/07/2006	A174820	198716	1	388.600,00	388.600,00
10	D	149794	SILLA	6/10/2022	A-16938	0	1	378.420,00	378.420,00
11	D	118432	SILLAS EJECUTIVAS	18/06/2021	A 18382	0	1	281.700,00	281.700,00

Fuente: Oficina de Inventarios- módulo activos fijos-Sistema Integrado Financiero-SIF

18

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 12 de 15

Con relación a los bienes enunciados a continuación, se encontraron en físico, pero la CPU y el teclado asignado no tienen nomenclatura:

Elementos no encontrados en el inventario físico										
N°	T	Código	Descripción	Fecha	Calcomanía	Sabs	Ca.	Valor-Uni.	Total	
1	A	841407	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO I / SR / MJOF8BL1	10/12/2021	A14561	0	1	5.914.300,00	5.914.300,00	
2	A	841408	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO I / SR / MJOF8BNO	10/12/2021	A14562	0	1	5.914.300,00	5.914.300,00	

Fuente: Oficina de Inventarios- módulo activos fijos-Sistema Integrado Financiero-SIF

De igual forma, durante el desarrollo de la verificación se evidenciaron bienes que no se encontraban debidamente identificados con el serial correspondiente del inventario.

#### 5.9. Realización de visita a la Oficina de Inventarios el día 14 de octubre del 2022

En visita adelantada a la Oficina de Inventarios, se observa que, el Proceso de Gestión de Almacén e Inventarios, no cuenta con un plan o programación anual establecido para la realización de las visitas o tomas físicas para la respectiva vigencia ante el Sistema Integrado de Gestión de Calidad-SIGC, el que existe es un documento de control personal de la técnico operativo de inventarios. Lo cual no garantiza una debida planeación y control e incumple los requisitos del SIGC.

#### 5.10. Revisión y seguimiento a los avances de las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante Informe de Seguimiento de Bienes Muebles de fecha 2 de junio del 2022

### Visita 5 de mayo del 2022: Centro de Atención y Reparación Integral de las Víctimas – CAIV- calle 41 # 13-08 del barrio García Rovira

✚ Establecer controles que garanticen la custodia y seguridad de los equipos que son asignados al CAIV, toda vez, que dentro del inventario del funcionario Oscar Araque Galindo responsable de la gran mayoría de bienes muebles ubicados en el CAIV se encuentra asignados 23 portátiles que fueron entregados por la Secretaría del Interior para los líderes de las mesas de víctimas durante el periodo de distanciamiento social generado por la pandemia del COVID 19; y que a la fecha 5 de mayo del 2022, de esta visita le es imposible saber el estado de éstos equipos y su existencia, porque no se le facilita el seguimiento permanente con los líderes dado a su limitaciones de comunicación directa con ellos, evidenciando riesgos de posibles pérdidas de elementos de bienes muebles por la falta de controles.

**Recomendación atendida.** Toda vez que, la líder del Centro de Atención a Víctimas (CAIV) manifestó que, en el desarrollo del subcomité municipal del sistema de información de víctimas de la vigencia 2022, se estableció que a cada uno de los líderes que les fue entregado el equipo con las respectivas actas y el número de serial, debían traer los computadores a más tardar la última semana de septiembre de la presente vigencia, para la realización del mantenimiento correspondiente por parte del ingeniero Elkin Albarracín y con ello verificar la existencia de los 23 equipos entregados

✚ Reiterar desde la Secretaría Administrativa-Subsecretaría de Bienes y Servicios o desde el Almacén General al DADEP la adjudicación de un lugar o espacio para



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 13 de 15

custodiar los bienes muebles dados de baja, ya que los activos fijos ubicados en el CAIV, no se encuentran en condiciones aptas.

**Recomendación atendida.** Mediante correo de fecha 18 de octubre del 2022, el almacenista general informa lo siguiente: "Dentro del proceso contractual SA-SA-SASI-009-2022 publicado en SECOP II, se incluyeron los tóneres Ricoh para la impresora IM430F (ver ítem 34) y la resolución de adjudicación del mismo se publicó el pasado 4 de octubre.

-En este momento estamos dentro del término contractual para recibir insumos, hoy me comuniqué con el proveedor para recordarle y una vez nos lleguen se los entregaremos el equipo CAIV".

✦ Adelantar a quien corresponda, la gestión pertinente con la EMAB para que se efectúe lo antes posible el retiro de los bienes muebles (madera) que ya fueron dados de baja del inventario municipal según resolución No.344 del 2021, para evitar uso innecesario de espacios del CAIV.

**Recomendación atendida.** En acta de visita de fecha 14 de octubre del 2022 realizada a la técnico operativa de inventarios, manifiesta lo siguiente: "Se hizo toma física en el CAIV y los elementos que cumplieron el debido proceso de baja, fueron retirados a la plaza satélite, esto fue el 27 de septiembre de 2022 y tenemos programada otra para el 19 de octubre de 2022".

✦ Establecer controles que garanticen la identificación, custodia y seguridad de los bienes muebles, toda vez, que en la visita realizada al CAIV existían elementos de otras dependencias que no contaban con sus calcomanías de inventario como se puede observar en las fotografías adjuntas al presente informe, ni la claridad de los responsables de estos.

**Recomendación atendida.** En acta de visita de fecha 14 de octubre del 2022, la técnico operativo de inventarios informa lo siguiente: "En coordinación con Talento Humano en desarrollo del programa de Inducción y Reinducción hemos realizado las capacitaciones programadas en los días y horarios establecidos, desde bienes y servicios se han emitido circulares y en las capacitaciones se les recuerda la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles asignados, de iniciar el procedimiento para baja de bienes muebles en mal estado, adicionalmente que cada vez que se les realizan traslados o incorporaciones se les envía el inventario actualizado, que algunas veces los funcionarios no revisan y es un aspecto importante".

**Visita de fecha 26 de mayo del 2022 realizada a la Institución Educativa-IE Las Américas sede A-Calle 33 36-16**

**Recomendación pendiente por resolver en lo concerniente al proceso de enajenación.**

La técnico operativa de inventarios en acta de visita de fecha 14 de octubre del 2022 informa lo siguiente: "En este momento de la Institución Educativa las Américas, al día de hoy no han solicitado bajas. En las américas han hecho solicitud de retiro de los bienes muebles que surtieron el proceso de baja pero no hemos podido recoger la

FA



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 14 de 15

totalidad de los elementos porque la bodega que tenemos no cumple con las condiciones para sacarlos, no es suficiente, eso se hará cuando salga el proyecto de acuerdo de enajenación de bienes muebles para que le den las facultades al Ejecutivo” nosotros ya entregamos desde el 30 de junio de 2022 todos los documentos necesarios a la Secretaría Jurídica y a la fecha no desconocemos si ya fue radicado en el Concejo Municipal y el año pasado también se hizo esa gestión, por lo que se le indica a la Oficina de Control Interno de Gestión hacer las averiguaciones al respecto”.

### 6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Elaborar procedimiento que establezca la destinación de donaciones de bienes muebles de conformidad al Artículo 24 de la Resolución 0187 de 2011
- 6.2. Establecer un plan de trabajo medible, con las dependencias involucradas en el proceso contable; que, permita realizar el inventario físico de todos los bienes muebles de la entidad, en aras de llevar a cabo la depuración de la cuenta de propiedad planta y equipo de la entidad, de conformidad al régimen de contabilidad pública y demás criterios establecidos.
- 6.3. Reiterar dar cumplimiento al numeral 4, Artículo 5 del Decreto 038 del 31/03/2005, respecto a la revelación fidedigna de la realidad económica, financiera y patrimonial del municipio, el cual reza así:

**4. La Secretaría Administrativa y la Defensoría del Espacio Público realizarán a 31 de diciembre de cada año, las gestiones administrativas necesarias para depurar la información sobre bienes muebles e**

**inmuebles, de manera que se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial del municipio. Para el efecto, deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio de la entidad, depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso a su eliminación o incorporación de conformidad con los lineamientos de la presente ley.**

- 6.4. Capacitar al personal y fortalecer los vínculos de la comunicación entre las diferentes dependencias que alimentan el sistema integrado, y, finalmente suministran información al proceso contable, quien es el encargado de generar los estados financieros de la entidad, los cuales deben ser de característica real y fiable para las partes interesadas.
- 6.5. Establecer controles efectivos que garantice la gestión oportuna de los riesgos financieros, para evitar con ello su materialización y, como consecuencia, afecte la generación de la información financiera con las características fundamentales de relevancia y presentación fiel establecidas en el régimen de contabilidad pública.
- 6.6. Establecer controles o acciones de mejoras desde el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda, con el fin de que estos minimicen el posible riesgo de pérdida de información del proceso de saneamiento contable adelantado en la vigencia 2017, así mismo, que se garantice la organización y facilidad de consulta de los archivos (documentos Excel) que hacen parte de ese proceso,



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

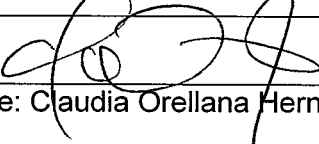
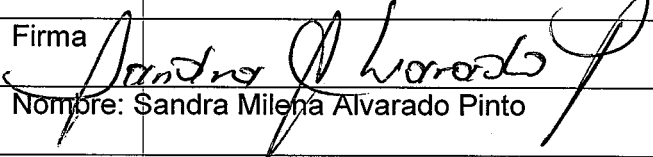
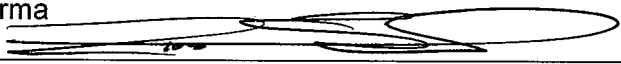
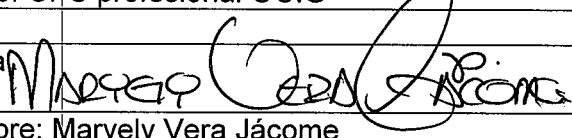
Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 15 de 15

producto de las bajas de bienes muebles aplicadas en el 2017, así mismo las vigencias posteriores (2018, 2019, 2022, 2021, 2022)

- 6.7. Realizar seguimiento y monitoreo desde el Proceso de Gestión de Almacén E Inventarios, al proyecto de acuerdo "Por medio del cual se concede facultades al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de baja", el cual fue radicado ante la Secretaría Jurídica mediante radicado S-SA-442-2022, con el fin de gestionar por ambas dependencias su trámite, estudio y aprobación por el Honorable Concejo de Bucaramanga durante la vigencia 2022.
- 6.8. Recordar a la Secretaría de Planeación-Subsecretaría de Despacho, la importancia frente al cumplimiento de los "deberes de los servidores públicos y particulares que manejen, usen o custodien bienes" establecidos en el Artículo 7 del Decreto 038 del 2005, el cual dispone lo siguiente:
7. Todo servidor público o persona de derecho privado que use, administre o custodie bienes de propiedad del Municipio de Bucaramanga, será responsable por la pérdida, daño o depreciación que sufran los mismos, cuando no provengan del deterioro natural o uso legítimo u otra causa justificada, sin perjuicio de la obligación de repararlos a plena satisfacción de la Administración Municipal.
- 6.9. Documentar un formato ante el Sistema Integrado de Gestión de Calidad por parte del Proceso de Gestión de Almacén e Inventarios, para formalizar la planeación o programación anual para la realización de las visitas o tomas físicas para la respectiva vigencia, esto con el fin de garantizar la debida planeación y control y cumplir con los requisitos del SIGC.
- 6.10. Atender cada una de las recomendaciones que eleve la Oficina de Control Interno de Gestión en el presente informe de seguimiento, en aras de mitigar la materialización de riesgos por su inobservancia.

### 7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Sandra Milena Alvarado Pinto
Cargo: jefe Oficina Control Interno	Cargo: CPS profesional OCIG
Firma 	Firma 
Nombre: Rosa Etilvia Portilla Portilla	Nombre: Maryely Vera Jácome
Cargo: CPS profesional OCIG	Cargo:

